



PRESIDENCIA MUNICIPAL
Soledad de Graciano Sánchez



DEPENDENCIA
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE
SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ

SECCION
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
CATASTRO MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO
MSGSDUYCM/042/2019

ASUNTO
FUSIÓN

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. 11 de Febrero de 2019.

**PALSGAARD INDUSTRI DE MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
PRESENTE.**

En atención a su solicitud ingresada el día 25 de Enero del año en curso, en la cual solicita autorización para la Fusión, de los Predios Ubicados en PARCELA 167 Z-7 P1/1, Ejido El Zapote, con una superficie de 10,000.01 m² con Clave catastral ELIMINADO 1.- CLAVE CATASTRAL PARCELA 162 Z-7 P1/1, Ejido El Zapote, con una superficie de 29,999.87 m² con clave catastral ELIMINADO 2. CLAVE CATASTRAL), los cuales se pretende fusionar, predios que se describen con las medidas y colindancias siguientes:

PREDIO 1 (A FUSIONAR)

AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

AL NOROESTE:

ELIMINANDO 3.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

PREDIO 2 (A FUSIONAR)

AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

AL NOROESTE:

ELIMINADO 4.- MEDIDAS Y COLINDANCIA

DE LAS CUALES LA RESULTANTE DE DICHA FUSIÓN ES DE 39,999.88 M². CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE:

AL SURESTE:

AL SUROESTE:

AL NOROESTE:

ELIMINANDO 5.- MEDIDAS Y COLINDANCIAS

La Dirección de Desarrollo Urbano y Catastro Municipal Autoriza la Fusión.

ATENTAMENTE

MTRO. LUIS FERNANDO GÁMEZ MACÍAS
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ
2018-2021
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y CATASTRO MUNICIPAL

REALIZO: ARQ. HECTOR ZG

"2018 Año de Manuel José Othón"